

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia de ampliación del modificado 2 de las obras de ampliación y reforma de la fase I del Hospital Marqués de Valdecilla.

Servicio Cántabro de Salud «Hospital Marqués de Valdecilla» ha solicitado licencia de ampliación del Modificado 2 de las obras de ampliación y reforma de la Fase I del Hospital Marqués de Valdecilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 10 de mayo de 2006.—El concejal delegado (ilegible).

06/6462

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia de apertura de actividad de oficina bancaria, en General Mola, 23-bajo.

Banco Gallego, S.A., solicita de este Ayuntamiento licencia para la apertura de una actividad de oficina bancaria, con instalación de aire acondicionado con 9,35 KW. de potencia, en la calle General Mola número 23-bajo.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones en horario de oficina, en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 24 de abril de 2006.—El concejal delegado (Firma ilegible).

06/6692

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia de apertura de garaje comunitario en avenida Vicente Trueba.

URCASA ha solicitado licencia de apertura de un garaje comunitario a emplazar en la avenida de Vicente Trueba, AE. 66-4 Parcelas 11 al 18.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 16 de mayo de 2006.—El concejal delegado (Firma ilegible).

06/6693

JUNTA VECINAL DE ARENAL

Información pública del acuerdo para la prórroga de consorcio, sobre parcelas de terreno comunal.

La Junta Vecinal de Arenal en sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2005 adoptó acuerdo, por unanimidad de sus miembros, para prorrogar el consorcio y crear uno nuevo, con la empresa «Sniace» sobre

las parcelas de terrenos comunales que, a continuación, se detallan:

- Monte El Seluco:

a) Parcela de superficie: 65,71 Has.

b) Parcela de superficie: 3,60 Has.

El plazo de duración del consorcio será de 45 años hasta el 31 de diciembre de 2051. Se fija la participación de la Junta Vecinal en el 55% del valor de las masas creadas en los aprovechamientos a realizar en el año 2006 y en las sucesivas cortas, libre de todo gasto o tributo, quedando, en todo caso, la madera a favor de Sniace. La ocupación no creará a favor de Sniace como consorciante otros derechos que los expresados en el convenio sin que, en ningún caso, pueda invocarse como acto posesorio originario de la propiedad. El incumplimiento por parte de la empresa Sniace de las condiciones relativas a la plantación y mantenimiento supondrá la rescisión del consorcio.

La repoblación se producirá con planta procedente del Programa de Mejora Genética del eucalipto de Cantabria a cuenta de Sniace. Sniace creará una red de pistas suficientes para la vigilancia, conservación y explotación del arbolado, aportando trabajos relacionados con la sanidad vegetal control de plagas y mejoras en la producción del modo y fechas recogidos en el consorcio prorrogado.

El acuerdo anterior fue refrendado por el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Penagos en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2006.

Lo que se expone al público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que podrán presentarse durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente en el BOC ante la Junta Vecinal de Arenal.

Arenal, 29 de abril de 2006.—El presidente de la Junta, Fernando Loricera Fernández.

06/6252

JUNTA VECINAL DE CELIS

Información pública de iniciación de expediente de desafectación de viviendas.

La Junta Vecinal de Celis, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2005, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la desafectación de dos viviendas destinadas a viviendas de maestros en la planta primera del edificio que ocupa 176,08 metros cuadrados, construido en la finca ubicada al sitio de La Coterona en Celis, término municipal de Rionansa (Cantabria), urbana, de 2.505 m2, cuyos linderos son: Norte, carretera de Piedrasluengas a Pesués; Sur, Ulpiana Pérez Cortijo y herederos de don Julián Cosío; Este, Calleja de la Herrería; Oeste, Josefa Rubín y Basilio Suarea, lo que se somete a información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOC, quedando el expediente a disposición de cuantos estén interesados en el mismo en la Junta Vecinal de Celis.

Celis, 2 de mayo de 2006.—El presidente, Servando Rubín Cos.

06/6501

JUNTA VECINAL DE PENAGOS

Información pública del acuerdo para la prórroga de consorcio, sobre parcelas de terreno comunal.

La Junta Vecinal de Penagos en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2006 adoptó acuerdo, por unanimidad de sus miembros, para prorrogar el con-

sorcio con la empresa «Sniace» sobre las parcelas de terrenos comunales que, a continuación, se detallan:

- Monte El Somo y Vernavieja:
- a) Parcela de superficie: 49,83 Has.
- b) Parcela de superficie: 16,31 Has.
- c) Parcela de superficie: 17,06 Has.

El plazo de duración del consorcio será de 45 años hasta el 31 de diciembre de 2051, con el objeto de realizar, al menos, tres cortas con el arbolado de aproximadamente quince años de edad. Se fija la participación de la Junta Vecinal en el 55% del valor de las masas creadas en los aprovechamientos a realizar en el año 2006 y en las sucesivas cortas, libre de todo gasto o tributo, quedando, en todo caso, la madera a favor de Sniace. La ocupación no creará a favor de Sniace como consorciante otros derechos que los expresados en el convenio sin que, en ningún caso, pueda invocarse como acto posesorio originario de la propiedad. El incumplimiento por parte de la empresa Sniace de las condiciones relativas a la

plantación y mantenimiento supondrá la rescisión del consorcio.

La repoblación se producirá con planta procedente del Programa de Mejora Genética del eucalipto de Cantabria a cuenta de Sniace. Sniace creará una red de pistas suficientes para la vigilancia, conservación y explotación del arbolado, aportando trabajos relacionados con la sanidad vegetal control de plagas y mejoras en la producción del modo y fechas recogidos en el consorcio prorrogado.

El acuerdo anterior fue refrendado por el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Penagos en sesión celebrada el día 16 de abril de 2006.

Lo que se expone al público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que podrán presentarse durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente en el BOC ante la Junta Vecinal de Penagos.

Penagos, 29 de abril de 2006.-El presidente de la Junta, José Carlos Lavín Cuesta.

06/6250



GOBIERNO
de
CANTABRIA



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	131,96
Semestral	65,99
Trimestral	32,99
Número suelto del año en curso	0,95
Número suelto del año anterior	1,39

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es

CANTABRIA
2006
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILLO